

**Grupo Municipal VOX**  
**Ayuntamiento de Alcantarilla**  
**Plaza de San Pedro, 1**  
**30820 ALCANTARILLA**



**EL GRUPO MUNICIPAL VOX DEL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA A TRAVÉS DE SU PORTAVOZ, D. RUBÉN GÁLVEZ SERRANO Y DE LOS CONCEJALES, D. IGNACIO ISASI LLAMAS Y D<sup>a</sup>. FÁTIMA MÁRIA LÓPEZ SANDOVAL PRESENTA AL PLENO DE JULIO DE 2.023, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA:**

### **PROPUESTA ESCUELA MUNICIPAL DE VERANO**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 1 de junio de 2023, la concejalía de Bienestar Social, Familia y Mujer puso en marcha el procedimiento de inscripción para la Escuela Municipal de Verano 2023 en Alcantarilla, desde la propia concejalía se indicaba que “el objetivo general del Plan Corresponsables es avanzar hacia la garantía del cuidado de menores, desde el enfoque de derechos y de igualdad de mujeres y hombres, según el artículo 44 de la Ley Orgánica 3/2007, al margen de la condición laboral de las personas beneficiarias”.

Desde el GM VOX entendemos y así nos lo han expresado un gran número de habitantes de nuestro municipio, que tal y como indica el artículo 44 de la Ley Orgánica 3/2007 “Los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral se reconocerán a los trabajadores y las trabajadoras en forma que fomenten la asunción equilibrada de las responsabilidades familiares, evitando toda discriminación basada en su ejercicio”, por lo que no entendemos que se indique en el anuncio que la Escuela Municipal “al margen de la condición laboral de las personas beneficiarias”, puesto que desde VOX consideramos que el principal valor de una escuela municipal de verano es ayudar a la conciliación familiar y laboral de las familias.

Por lo anteriormente indicado, consideramos que no solo no se debería indicar que se dejará al margen y no tendrá valor la condición laboral de las personas, sino que precisamente este debería ser el principal criterio y requisito para poder acceder a dicha escuela, en definitiva, deberían tener prioridad de acceso las familias en las cuales los progenitores/as o progenitor/a en caso de

familia monoparental tengan una situación laboral activa, ya que precisamente no se nos ocurre una mayor situación de necesidad para la conciliación familiar que esta, pero lamentablemente en los criterios de selección esto no se ha tenido en cuenta, siendo las situaciones que se priorizan las que se detallan a continuación:

1. **Mujeres víctimas de violencia de género** y de otras formas de violencia sobre la mujer. (5 PUNTOS).
2. **Monoparentales.** (5 PUNTOS).
3. **Mujeres en situación de desempleo de larga duración** que deseen formarse o buscar un empleo. (5 PUNTOS).
4. **Mujeres mayores de 45 años** o familias con otras responsabilidades a cargo. (5 PUNTOS).
5. **Nivel de renta que no supere el IPREM.** (5 PUNTOS).
6. **Familias numerosas** (5 PUNTOS).
7. **Familias en zonas en despoblamiento** (5 PUNTOS).
8. **Familias migrantes** (5 PUNTOS).

Desde el GM VOX Consideramos que estos no son los criterios de acceso que se deberían seguir, no porque consideremos que todos estos sean incorrectos, sino porque creemos que faltaría añadir la condición antes mencionada en primer lugar y a nuestro parecer con una puntuación mayor, y posteriormente plantearse revisar el resto de criterios, ya que no entendemos porque por ejemplo, una familia migrante en la que se dé la situación de que uno de los progenitores no esté trabajando debe tener una puntuación superior a una familia del municipio en que ambos progenitores trabajan y no tengan forma de cuidar a sus hijos durante estos meses, por eso desde VOX Alcantarilla vamos a realizar esta propuesta con los criterios de acceso que consideraríamos serían más oportunos:

1. **Familias en las que los dos progenitores/as o progenitor/a en caso de familia monoparental** se encuentren en situación laboral activa. (10 PUNTOS).
2. **Nivel de renta que no supere el IPREM.** (5 PUNTOS).
3. **Mujeres mayores de 45 años** o familias con otras responsabilidades a cargo. (5 PUNTOS). (Este punto nos parece muy acertado ya que en caso de tener otras responsabilidades a cargo que pueden ser diferentes a las laborales, también puede ser imprescindible el acceso para la conciliación familiar).
4. **Mujeres y hombres en situación de desempleo de larga duración** que deseen formarse o buscar un empleo. (5 PUNTOS). (Este punto consideramos que habría que revisarlo, en primer lugar hemos indicado mujeres y hombres puesto que consideramos que ambos pueden tener la misma necesidad, y como hemos indicado habría que revisarlo ya que una

persona en desempleo por suerte o por desgracia tiene menos problema a la hora de poder conciliar la vida familiar durante las vacaciones de verano de los hijos, si bien es cierto, que para la persona que de verdad se esté formando y/o realizando una búsqueda activa de empleo si sería una necesidad, por lo que consideramos que este criterio debería seguir pero habría que buscar la forma en que la persona que se acoja al mismo tenga la obligación de justificar y demostrar que se encuentra en dicha situación)

5. **Familias numerosas** (5 PUNTOS).
6. **Familias en zonas en despoblamiento** (5 PUNTOS).

A continuación, detallamos los criterios que consideramos que deberían ser eliminados, pues a pesar de ser importantes en otros contextos, consideramos que no tiene ningún sentido que sea un factor diferencial en esta situación:

~~**Monoparentales.** (5 PUNTOS).~~ (como hemos indicado anteriormente, en caso de ser una familia monoparental en la que el progenitor/a se encuentre en una situación laboral activa tiene total preferencia de acceso, pero en caso de no ser así no entendemos que deba ser un criterio diferencial)

~~**Mujeres víctimas de violencia de género** y de otras formas de violencia sobre la mujer. (5 PUNTOS).~~ (consideramos que no es un criterio que marque la necesidad de acceso a la escuela municipal de verano)

~~**Familias migrantes** (5 PUNTOS).~~ (como hemos indicado anteriormente no consideramos correcto que esta condición deba posicionar a nadie por encima del resto de habitantes de nuestro municipio).

Además, queremos aprovechar esta propuesta para solicitar que se revise el número de plazas ofertadas, que en este año 2023 han sido 200 plazas en julio y 75 de agosto, puesto que al revisar la lista definitiva de solicitantes en lista de espera esta supera las 50 plazas en ambos meses, además, según nos transmiten nuestros vecinos, muchísimas familias en las cuales ambos progenitores están trabajando no se plantean realizar la solicitud al ver que con los criterios anteriormente indicados les resulta difícil acceder a dicha escuela, y toman la decisión de no realizar la solicitud porque que no pueden arriesgarse a esperarse a mitad de junio para saber que van a hacer con sus hijos durante el mes de julio, por lo que tienen que optar por buscar otras soluciones.

Lo anteriormente mencionado sería otro punto a revisar y tener en cuenta, sería importante para la tranquilidad de nuestros vecinos intentar adelantar el procedimiento de inscripción, ya que en el caso de aquellos que solicitan plaza para el mes de julio, el hecho de que la lista definitiva se publique el 23 de junio como este año, puede dejarles sin margen de maniobra en caso de que sus hijos no sean admitidos.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal VOX proponemos al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, los siguientes:

**ACUERDOS:**

**Primero.** - Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a revisar y modificar los criterios de selección para acceder a la escuela municipal de verano.

**Segundo.** - Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a ampliar el número de plazas ofertadas para la escuela municipal de verano tanto el julio como en agosto.

**Tercero.** - Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a que en la medida de lo posible se intente adelantar el procedimiento de inscripción para que se pueda publicar con más antelación los listados definitivos de admitidos.

**Cuarto.** - Instar al equipo de gobierno a que informe de estos acuerdos a los medios de comunicación, radio, prensa, y en sus redes sociales del Ayuntamiento (facebook, instagram, twitter y la página web).

En, Alcantarilla a 13 de junio de 2023

Fdo. Rubén Gálvez Serrano

Portavoz Grupo Municipal VOX Alcantarilla.

